

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 475 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 04 SET. 2013

VISTO:

El Memorando N° 2335-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de agosto de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad N° 31-2012 - Acción de Prevención: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Izquierda del Río Grande en el Sector Santa Rosa con Fines de Protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Región Ica";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Autoridad Nacional del Agua implementó en el año 2012, un Programa de Encauzamiento de ríos con la finalidad de prevenir, mitigar y proteger inminentes desbordes e inundaciones que afecte cosechas, infraestructura de riego y hectáreas de cultivos, como consecuencia de la presencia de eventos lluviosos extraordinarios, como el Fenómeno de "El Niño";

Que, el Gobierno Regional de Ica, con el Oficio N° 732-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 04 de octubre de 2012, remitió al mencionado Ministerio de Agricultura y Riego expedientillos técnicos para la ejecución de actividades de prevención correspondientes a ríos de Ica y Pisco, de acuerdo a la relación adjunta a dicho documento, dentro de la cual se encuentra la Actividad N° 31-2012 - Acción de Prevención: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Izquierda del Río Grande en el Sector Santa Rosa con Fines de Protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Región Ica";

Que, mediante Resolución Directoral N° 511-2012-AG-PSI, de fecha 31 de octubre de 2012, el PSI aprobó el Expediente para la ejecución de la mencionada Actividad N° 31-2012 - Acción de Prevención: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en La Margen Izquierda del Río Grande en el Sector Santa Rosa con Fines de Protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Región Ica", cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 133,653.30 (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Tres y 30/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;



Que, con fecha 23 de noviembre de 2012, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, la Autoridad Nacional del Agua y el PSI, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional, a fin de realizar acciones conjuntas para promover acciones de prevención a través de medidas encaminadas a aminorar los daños en la época de avenidas, como la descolmatación y limpieza de cauces, comprendidos en la jurisdicción del referido Gobierno Regional;

Que, en virtud al Convenio Marco referido precedentemente, el PSI y el Gobierno Regional de Ica suscribieron el Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 04-2012, con el objeto que dicho Gobierno Regional preste el servicio de maquinaria pesada consistente en 01 Bulldozer marca Komatsu-Modelo D 155 A x (362.64 Hm), para la ejecución de la citada actividad de acción y prevención, estableciéndose que los gastos efectivos por uso de la maquinaria serán asumidos por el PSI, cuyo costo estimado asciende a la suma de S/. 113.880.00;

Que, según documentación que consta en autos, con la presencia del Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Palpa, del Ingeniero Residente, del Supervisor de la ANA, luego de verificar la culminación de los trabajos de la referida actividad de prevención, conforme a la anotación efectuada por el Supervisor en el Asiento N° 09 del "Cuaderno de Trabajo", dejan constancia que se ha cumplido con la ejecución de dicha actividad, procediendo el 19 de diciembre de 2012, a suscribir el Acta de Terminación de Actividad y, en la misma fecha, el Acta de Entrega de Actividad a la referida Junta de Usuarios;

Que, por el Informe N° 16-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/AMG, de fecha 25 de julio de 2013, el responsable de las Actividades de Descolmatación, Ingeniero Abraham Maraví Gutierrez, manifiesta que ha realizado la revisión al "Informe Final de la Actividad", presentado por el Ingeniero Javier Villagómez Garibay, responsable de la ejecución de la acción de prevención "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Izquierda del Río Grande en el Sector Santa Rosa con Fines de Protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Región Ica", concluyendo en relación a la liquidación técnica, que las metas han sido logradas al 100%, ejecutándose una sobremeta de 0.090 km con relación a la meta programada de 0.470 km; asimismo, se ejecutó un total de 0.560 km de longitud de dique, descolmatación del río de 20,160.00 metros cúbicos y conformación de dique con 29,400.00 metros cúbicos; los gastos de Supervisión indica, no han sido sufragados por el PSI, por ser de responsabilidad de la ANA, según el Convenio suscrito; que la valorización generada por las horas máquina trabajadas y los metrados ejecutados sustentados por el citado Ingeniero Javier Villagómez Garibay, supervisado por el Ingeniero Jorge Pérez Cancino, de la ANA, está valorizado en S/. 28,576.73, por el total de horas máquina utilizados; que, los gastos de la dirección de la ejecución la actividad, la topografía, movilidad del personal, movilización y desmovilización de la maquinaria pesada asciende a la suma de S/. 13,500.00, y sumados la valorización por horas maquina trabajadas y metrados ejecutados antes señalada, arroja un gasto total financiero invertido de S/. 42,076.73, para la ejecución de la citada actividad; recomendando, finalmente, su aprobación, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el Memorando N° 544-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 06 de agosto de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al "Informe Final de la Actividad" presentado por el Ingeniero Javier Villagómez Garibay, responsable de su ejecución, y del informe referido precedentemente, otorga su conformidad a la liquidación técnico-financiera de la



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 475 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

Actividad N° 31-2012 -Acción de Prevención: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Izquierda del Río Grande en el Sector Santa Rosa con Fines de Protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Región Ica";

Que, mediante el Memorando N° 1215-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 22 de agosto de 2013, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y verificación por parte del Área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo a la Actividad, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga su conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al Informe N° 16-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/AMG, del responsable de las Actividades de Descolmatación, Ingeniero Abraham Maraví Gutierrez, recomienda la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad N° 31-2012 -Acción de Prevención: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Izquierda del Río Grande en el Sector Santa Rosa con Fines de Protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Región Ica";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°142-2013-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera de Actividad N° 31-2012, de la mencionada Acción de Prevención, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta acápite g), del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito con fecha 23 de noviembre de 2012, entre el Gobierno Regional de Ica, la Autoridad Nacional del Agua y el PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad N° 31-2012 -Acción de Prevención: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique



Seco en la Margen Izquierda del Río Grande en el Sector Santa Rosa con Fines de Protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Región Ica", que determina un costo total de S/. 42,076.73 (Cuarenta y Dos Mil Setenta y Seis y 73/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Gobierno Regional de Ica, a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Palpa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
.....
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

